

MEMORANDUM

26 de Junio de 2006

Para: Sucursales

De: Luis Gómez y Daniel Camarena

**CPP: Sr. Antonio Ramirez, Ing. Miguel Quijano, Paola Torres,
Supervisores de Ventas, Gerentes de Sucursal**

ASUNTO: Ley Seca 1 y 2 de Julio 2006

Los próximos 1 y 2 de Julio del presente año y por motivo de las elecciones habra Ley Seca iniciando el Sábado 1º a las 12:00 hrs. y finalizando hasta el proximo Lunes 3 de Julio 2006 a las 9:00 hrs a.m. Por lo tanto se haran los siguientes ajustes:

- 1.- Asegurar el abasto de todas las presentaciones de cerveza para el Jueves 29 de Junio 2006 con la finalidad de satisfacer la demanda para el Viernes 30 de Junio y Sábado 1º de Julio del presente año, ya que en esos dias se cargara la venta del fin de semana.
- 2.- Ajustar el horario del personal para cubrir las horas pico de ventas, que sera Viernes por la tarde y Sábado por la mañana, el sabado por la tarde y durante el domingo se podra atender la tienda con el minimo de personal que considere el gerente y supervisor de la sucursal.
- 3.- Las tiendas que tengan cuarto frio deberan abastecerlos con suficiente cerveza desde el jueves 29 de junio, para garantizar el abasto de cerveza fria durante el viernes y sabado.
- 4.- Surtirse al 100% de hielo en bolsa aprovechando todos los espacios disponibles para este producto y con esto cubrir la demanda de los clientes que compraron con anterioridad cerveza sin enfriar.
- 5.- El abasto de hielo para el dia domingo se suspendera, por lo que se debera de enfriar la cerveza para la venta del dia lunes en tumbas y cuartos frios.

Para cualquier duda o aclaración, estamos a sus ordenes

Atentamente

Luis Gómez y Daniel Camarena
Operaciones y Ventas